



Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

## CIRCULAR DRH/024/2019

Guadalajara, Jal., 06 de agosto de 2019

### COORDINADORES GENERALES, TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Se les solicita resguardar en las dependencias cualquier información relacionada con las incidencias laborales y registros de asistencia de los servidores públicos, a excepción de aquellas que puedan afectar la nómina y mismas que son remitidas a esta Dirección de Recursos Humanos como son:

- Faltas
- Solicitud de descuentos por retardo
- Vacaciones
- Días económicos
- Incapacidades
- Descuentos por aplicación de artículo 44
- Licencias sin goce de sueldo

Lo anterior de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 55, Fracción XIV que a la letra dice:

*“Son obligaciones de los servidores públicos: XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella;”*

En espera del puntual cumplimiento a esta disposición, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,  
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

  
**MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Recursos Humanos  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental